

2975

DECRETO Nº

TEMUCO,

30 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR ALEJANDRO SALAZAR FUENTES		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el CESFAM Pedro de Valdivia por CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Técnico de Enfermería de Nivel Superior , en horario de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a viernes, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización de atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Realizar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales 			
Monto Mensual	4 cuotas de \$187.000.-	Monto Total	\$748.000.-
Período desde	01.09.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS -COVID 19	
Centro Costo	32.72.01	ATENCION DOMICILIARIA COMPLEJA CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$748.000-** (setecientos cuarenta y ocho mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MIMM/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 9584/22.09.2021